

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, solicitando el apoderado de la parte actora se decrete medida cautelar. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0660**

RADICACION: 2021-00390

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Solicita el apoderado de la parte actora se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 370-710339 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la demandada ALEXANDRA ELENA RODRIGUEZ MUÑOZ, aportando el respectivo certificado.

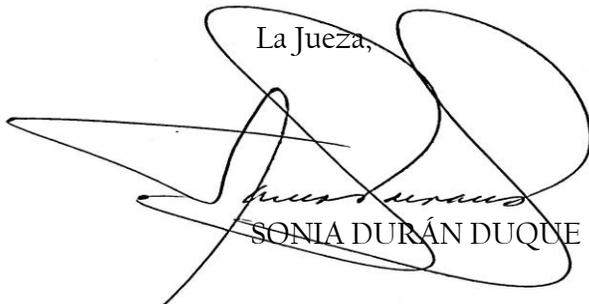
DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO de los derechos que en común y proindiviso detenta la demandada ALEXANDRA ELENA RODRIGUEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.811.362 poseen sobre el bien inmueble de identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-710339 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual se localiza en la Calle 1 C #70-25 Bloque A, Apartamento 306. Respecto al secuestro simbólico, se resolverá una vez se acredite el embargo. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para que se registre la medida de ser procedente.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAU, para que obre y conste dentro de la presente PROCESO EJECUTIVO que adelanta la sociedad BANCOOMEVA S.A., contra la señora ALEXANDRA ELENA RODRIGUEZ MUÑOZ.

TERCERO:- AGREGAR a los autos para que obre y conste el oficio remitido por la Secretaría de Transito de Cali Valle, mediante el cual informan no haber acatado la medida de embargo sobre el vehículo automotor de Placas: UBT757.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 052 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 27 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria